

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **29 de julio de 2022**

D.^a BLANCA REQUENA BOGALLO, ADJUNTA AL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 868/22.- CULTURA.- 22. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN DEL TORO DE LIDIA, Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, PARA CONTRIBUIR A SU FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvención, prevista nominativamente en el presupuesto municipal, a la Fundación del Toro de Lidia, con CIF G-87335949, por importe de 5.000 €, para contribuir a su funcionamiento y desarrollo del Programa anual de actividades, estando concretadas este año en la presentación de la reedición de la biografía de Machaquito, una conferencia sobre el universo taurino de Julio Romero de Torres, y la edición de un Podcasts sobre el "Tercer Califa", Rafael González Madrid, Machaquito, así como el Convenio de colaboración que obra en el expediente de su razón con CSV f6752a132ffba3b26326739fbc74661f7d9e89be.-

SEGUNDO.- Autorizar y disponer la cuantía de la Subvención con cargo a la partida presupuestaria Z C41 3340 48907 0.-

TERCERO.- Establecer como fecha límite para la justificación de la subvención concedida el 1 de marzo de 2023.-

CUARTO.- Los gastos, que podrán ser pagados con cargo a la subvención, serán los relativos a los conceptos presupuestarios reflejados en el

1 de 1

Hash: 762b4f30bba45fbd975904dc596d45ec79bcd64336581637586dec7d67fa8a0f8b1c210920f37591eff5043570a3685da0b48e4b59cbb2aa94ce7add3f1576 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

ANTONIO ALVAREZ SALCEDO (CONCEJAL CON DELEGACION)
BLANCA REQUENA BOGALLO (ADJ. SEGUNDO AL TITULAR DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

520b278e7b0e13c2d69485aeea0d95017ef6ac6d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****603**
****550**

FECHA Y HORA

05/08/2022 12:02:06 CET
05/08/2022 12:11:51 CET

proyecto y aquellos que, de manera directa e indubitada, sean resultado de la ejecución de la actividad subvencionada, pudiéndose compensar, unos con otros, los conceptos de gastos.-

QUINTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

ANTONIO ALVAREZ SALCEDO (CONCEJAL CON DELEGACION)
BLANCA REQUENA BOGALLO (ADJ. SEGUNDO AL TITULAR DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

520b278e7b0e13c2d69485aeea0d95017ef6ac6d

NIF/CIF

****603**
****550**

FECHA Y HORA

05/08/2022 12:02:06 CET
05/08/2022 12:11:51 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

